ADENDA N° 01/2020

AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO N° 117/2020- ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA ESCUELAS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ITEM N° 2 GALLETITA DULCE – LPN N° 09/2019 ID N° 371.832.-

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este Acto por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Vera Báez, con CI N° 1.498.168 y la firma **CAMICA SRL**, con domicilio en la Ñu Porá e/ Río Parapiti de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo República del Paraguay, representado para este Acto por los Señores: Basilio Miguel Arévalos con CI N° 1.496.977 y el Sr. Celso Ezequiel Vera con CI N° 1.097.281, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda de: **AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO N° 117/2020 - ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA ESCUELAS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ITEM N° 2 GALLETITA DULCE LPN N° 09/2019 ID N° 371.832**; fundado en las las Necesidades y Derechos de los Niños/as en recibir la Merienda Escolar para así tener una mejor Educación y preparación, llevado adelante por la Contratante, cuya provisión fuera adjudicado por Resolución N°654/2020 de fecha 05/03/2020. Se deja Constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a la Disponibilidad de Saldo Presupuestario. Esto se da al amparo de lo previsto en el ***Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las Unidades Operativas de Contratación – (UOC) podrán, dentro de su Presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus Contratos Vigentes"***. Se señala al efecto de la formalización de la presente Adenda "**AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO N° 117/2020- ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA ESCUELAS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM PARA EL ITEM N° 02 GALLETITA DULCE LPN N° 09/2019 ID N° 371.832"** Que en fecha 05/03/2020, la CONTRATANTE adjudicó a la CONTRATISTA la Provisión de Alimentos Sólidos – Ítem N° 2 Galletita para Complemento Nutricional por la suma global de **Gs.: 934.841.600 (Guaraníes Novecientos treinta y cuatro millones, ochocientos cuarenta y uno mil seiscientos) - Plurianual** y que el monto total que se incrementa por este Acto – Año: 2020 , asciende a la suma de: **Gs. 93.483.600 (Guaraníes Noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos)**, lo que hace que el monto total del Contrato ascienda a la suma de **Gs.: 1.028.325.200 (Guaraníes Un mil veinte y ocho millones, trescientos veinte y cinco mil doscientos).** Que en atención a las necesidades actuales, se resuelve incrementar dicho servicio:

Camica S.R.L.
RUC [illegible] - 2
Tel.: 931.419

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador del Guairá
Paraguay

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	*Alimentos Sólidos – ítem 2 Galletita*	*CAMICA SRL*	*Paraguay*	*Unidad*	*700*	*133.548*	*93.483.600*

TOTAL AMPLIACION: **Gs. 93.483.600 (Guaraníes Noventa y tres millones, cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos).-**

Adjudicado inicialmente 2020-2021: **Gs.: 934.841.600 (Guaraníes Novecientos treinta y cuatro millones, ochocientos cuarenta y uno mil seiscientos).**

Monto Incrementado de la presente Adenda: **Gs. 93.483.600 (Guaraníes Noventa y tres millones, cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos).**

Porcentaje de Incremento: **9.99% (nueve coma noventa y nueve por ciento)**

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la Contratista y las demás cláusulas del Contrato original permanecen constantes.

En fé de lo cual, la Contratante y la Contratista, firman la presente **ADENDA** de Ampliación de Monto de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Derecho, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los _01_ días del mes de Julio de 2020.-

CAMICA SRL
Camica S R.L.
Proveedor
Tel.: 931 419

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera B.
Gobernador de Guairá.

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador del Guairá
Paraguay